



## BASES DE PROPUESTA PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAROTES Y CAMA 1 PLAZA

Las presentes bases tienen por objeto, llamar a propuesta Pública para efectuar la adquisición de 2 Camarote y 1 cama todo en 1 plaza, la cual se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

### **1.-OBJETIVOS GENERAL**

Se solicita la compra de 2 camarotes y 1 cama todo de 1 plaza para Programa Social de 3 Familias de la Comuna de la Cisterna

### **2.- DE LOS OFERENTES**

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°19.886, de fecha 30 julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores del Estado.

La Licitación se adjudicará a un solo oferente, y se deberá presentar la cotización con todos los productos indicados en las presentes bases

### **3.-Descripción características técnicas:**

Características:

- < 02 Camarote de 1 plaza de madera
- < 01 Cama de 1 plaza de madera
- < 05 Colchón 1 plaza resorte 20cm altura
- < 05 Juegos de sábanas 1 plaza 144 hilos
- < 10 Frazadas 1 plaza 70% lana
- < 05 Almohadas antialérgicas/antibacteriana
- < 05 Cobertores 1 plaza



#### 4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas recibidas, se considerarán como criterios de evaluación para la adjudicación de los insumos, los siguientes (cada aspecto será evaluado por separado)

60% Precio  
40% Plazo de entrega

Precio: Se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula

Precio  $\frac{OM \times 100}{OE}$  60%

Donde:

OM: Valor oferta total mínimo

OE: Valor oferta total en evaluación

Plazo:

01 a 03 días: 100 puntos

04 a 07 días: 50 puntos

No indica plazo de entrega: 0 puntos 40%

De ofertar la totalidad de lo solicitado, la evaluación se realizará por el total general más conveniente y el menor plazo de entrega.

#### 5.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Frente a la igualdad de puntaje se optará por la oferta que tenga la mas alta evaluación en la siguiente jerarquización de criterios: en primer lugar, " Precio"; y "Plazo de entrega"

#### 6.- FORMAS DE PAGO

La factura se deberá presentar una vez entregada la totalidad de lo requerido y será pagada dentro de los siguientes 30 días

Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los Bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considera el pago por la totalidad del producto contra Factura presentada, la que deberá contar con V° B° de la unidad Municipal requirente.



**7.-EVALUACIÓN:** Las ofertas serán evaluadas por El Director de Desarrollo Comunitario y la encargada del Departamento Social de La Municipalidad de la Cisterna, los cuales revisaran los criterios de evaluación antes descritos y elegirán la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

**8.- MONTO ESTIMADO:** \$ 2.000.000 IVA Incluido, Fondo Municipal Vigente

**7.- DESPACHO**

El despacho se deberá realizar en cada uno de los domicilios de las Familias beneficiarias dentro de la Comuna de La Cisterna. –

**8.-PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD**

Programa Social Ítem 2152401007

**9.-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato le corresponderá a la Encargada del Departamento Social de la Comuna de La Cisterna-



# RESOLUCION N° 0964 /

## APRUEBA LAS BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAROTES Y CAMA DE 1 PLAZA

LA CISTERNA,

04 DIC 2023

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 a través del cual se delega en el director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;
- 2.- La Solicitudes 2059-2060 Y 2061 de La Dirección de Desarrollo Comunitario/Departamento Social mediante la cual se requiere gestionar la compra de camarotes y cama de 1 plaza para Beneficio Social de la Comuna. -

### CONSIDERANDO:

- 1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

## RESUELVO

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para gestionar la compra de Camarotes y cama de 1 plaza para Beneficio Social, solicitados por La Dirección de Desarrollo Comunitario/Departamento Social
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Ítem 2152401007del Presupuesto Municipal /Programas Sociales. -  
Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público. -

RICARDO ORTIZ MANZUR  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCÁLDE"



ROM/LCH/ebs  
**DISTRIBUCION:**  
Dirección de Finanzas  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo.-